09/11/2026 - 02:20 pm

Trámites y servicios

La Dirección General Marítima se encarga de ejecutar la política del Gobierno Nacional en materia marítima y tiene como objeto la dirección, coordinación y control de las actividades marítimas, como lo establece el Decreto Ley 2324 de 1984.

En cumplimiento de esta función desarrolla entre otras acciones, las siguientes, de cara al ciudadano:

- Regular, dirigir y controlar las actividades del transporte marítimo internacional y de cabotaje, público o privado; asignar, modificar o cancelar rutas y servicios u establecer las condiciones para la prestación de los mismos.
- Autorizar el arrendamiento o fletamento de naves y artefactos navales colombianos y extranjeros

- Autorizar la operación de las naves y artefactos navales en aguas colombianas
- Autorizar los acuerdos, convenios y asociaciones que proyecten realizar los armadores colombianos y cancelar la autorización cuando, a juicio de la Autoridad Marítima sea lesiva a los intereses nacionales
- Aprobar el ingreso de los armadores colombianos a las conferencias marítimas y, registrar su representación, reglamentos, tarifas y recargos.
- Autorizar las tarifas de fletes para transporte marítimo internacional, de cabotaje y las tarifas de pasajeros para embarcaciones de turismo

Para ello la Subdirección de Marina Mercante de la Dirección General Marítima, presenta la Guía del Usuario de Transporte Marítimo, la cual tiene como objetivo establecer las directrices para realizar las solicitudes de trámites de transporte marítimo y fluvial

internacional que deben adelantar los usuarios del gremio marítimo ante la Dirección General Marítima.



Gestione sus trámites y servicios

Sistema integrado de tráfico y transporte marítimo - SITMAR

Imagen



Sede Electrónica

Imagen

